

REGLAMENTO VII HÉROES CONTRA DUCHENNE

Artículo 1. ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

El Club de Deportivo CORREMOS POR DUCHENNE, con CIF: G04912978, con la colaboración del Ayuntamiento de Laujar de Andarax organizan la VIII edición Héroes contra Duchenne (en adelante UTHCD) que se celebrará el 21 de marzo del 2026, en la provincia de Almería. Consta de 3 pruebas.

VIII Trail Héroes contra Duchenne THCD. 21 de marzo 10:00 Laujar de Andarax.

VII Mini Trail Héroes contra Duchenne MTHCD. 21 de marzo 10:00 Laujar de Andarax.

I Senderismo Héroes contra Duchenne SHCD. 21 de marzo 10:00 Laujar de Andarax

El **VIII THCD** tendrá una distancia de **28 km**, con **1300 m** de desnivel positivo y un tiempo máximo 6 horas, limitada la participación al informe medioambiental que emite el órgano competente.

El **VI MTHCD** tendrá una distancia de **12,500 km**, con **522m** de desnivel positivo y un tiempo máximo 4 horas, limitada la participación al informe medioambiental que emite el órgano competente.

El **I SHCD** tendrá una distancia de **9,600 km**, con **325 m** de desnivel positivo y un tiempo máximo de 4 horas, limitada la participación al informe medioambiental que emite el órgano competente.

Artículo 2. RECORRIDO.

2.1 El recorrido estará marcado por la Organización con cinta de color vivo, flechas, banderolas y otros elementos de señalización, que estarán ubicados a intervalos regulares, dependiendo de las características del terreno y de los caminos. Es responsabilidad de cada participante localizar la señalización y seguirla. La no presencia de señales en 300 m es indicativa de camino erróneo, por lo que en el caso de que un corredor lleve esta distancia sin presencia de señales de balizamiento, debe regresar sobre sus pasos hasta la última baliza y retomar el camino correcto. Para reforzar el balizamiento, romper la monotonía y llamar la atención de los corredores los puntos y cruces que puedan llevar a error se balizarán con cinta de color blanco y azul, antes de llegar al punto. Este tipo de balizas se colocarán para indicar a los corredores que en los próximos metros deberán prestar especial atención al balizaje.

2.2 Los tramos del recorrido que discurran por caminos de asfalto o calles de poblaciones, no estarán cortados al tráfico rodado, debiendo atenerse los participantes a las normas generales de Tráfico o a las indicaciones de la Organización. Será obligatorio cruzar las carreteras por los pasos de peatones o lugares habilitados para la ocasión, debidamente señalizados.

Será obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos.

2.3 Las personas que incumplan o causarán daños dentro de espacios privados o públicos, serán responsables de sus actos.

2.4 Modificación del recorrido y/o suspensión de la carrera. En el caso de malas condiciones meteorológicas o causas de fuerza mayor, la organización se reserva el derecho de suspender, neutralizar o modificar las franjas horarias y/o el recorrido y avituallamientos. En este caso no se devolvería el importe de la inscripción. En caso de anulación de la prueba por causas de fuerza mayor y con una antelación de más de 10 días respecto a la fecha de salida, se realizará un reembolso parcial de los derechos de inscripción o se guardará para siguiente edición. El importe se fijará en función de la capacidad de reembolso de la organización tras hacer frente a los gastos no recuperables.

2.5 Si la prueba se debiera interrumpir y suspender en un punto del recorrido, la clasificación se determinará según el orden y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

Artículo 3. SEMI-AUTOSUFICIENCIA

3.1 Cada corredor deberá prever y portar la cantidad de alimentos, bebidas, sales y complementos que estime necesario para poder completar la distancia que separa un avituallamiento de otro.

3.2 Es obligación de cada participante llevar sus desperdicios hasta la llegada o lugares señalados por la organización. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada para tal efecto, será descalificado.

Artículo 4. MATERIAL OBLIGATORIO Y EQUIPAMIENTO.

4.1 Material obligatorio:

Todos los participantes están obligados a llevar el siguiente material, el cual será verificado en cualquier punto de la carrera:

THCD

- Manta térmica o de supervivencia de 1,40 x 2 metros como mínimo.
- Vaso personal de 15 cl mínimo.
- Teléfono encendido, con batería cargada y con los teléfonos de la organización.
- Depósito de agua cuya suma sea de 1 litro como mínimo.

MTHCD

- Teléfono móvil encendido, con batería cargada y con los teléfonos de la organización.

SHCD

- Teléfono móvil encendido, con batería cargada y con los teléfonos de la organización.

IMPORTANTE. Para todas las modalidades:

Se recomienda luz para la zona de los túneles de la Hidroeléctrica.

Por otra parte, la organización **aconseja** llevar, además, el siguiente material:

- Bastones.
- Sales minerales.
- Alimentos energéticos.
- Gafas de sol.
- Crema solar.
- Crema anti rozaduras.
- GPS con el track de la prueba.
- Camiseta manga larga o manguitos.
- Navaja.

4.2 La organización podrá añadir algún tipo de material obligatorio no incluido en este apartado. En tal caso, dicho material será notificado vía web y/o vía email, con la suficiente antelación a los participantes.

4.3 La organización recomienda una buena planificación del material de la carrera, en función de las capacidades del corredor, la previsión meteorológica, la estimación del tiempo en carrera y otras variables que puedan condicionar la seguridad del corredor.

4.4 Se efectuarán varios controles aleatorios de material a lo largo del recorrido. La falta de alguno de los materiales obligatorios será sancionada, si faltaran más de 3 elementos significaría la descalificación inmediata.

Artículo 5. INSCRIPCIONES Y REQUISITOS DEL PARTICIPANTE.

5.1 Para participar en la **THCD**, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener más de 18 años cumplidos en el año de referencia de la prueba.
- Conocer y aceptar las condiciones del presente reglamento.
- Haber realizado correctamente la inscripción.
- Anexos (pendientes de evolución y situación en el mes de marzo).

5.3 Para participar en la **MTHCD**, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener más de 18 años cumplidos en el año de referencia de la prueba.
- Conocer y aceptar las condiciones del presente reglamento.
- Haber realizado correctamente la inscripción.
- Anexos (pendientes de evolución y situación en el mes marzo).

5.4 Para participar en la **SHCD**, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener más de 14 años cumplidos en el año de referencia de la prueba.
- Conocer y aceptar las condiciones del presente reglamento.
- Haber realizado correctamente la inscripción.
- Anexos y autorización padre, madre o tutor.
- Debe de ir acompañado por un adulto.

5.5 Para participar en la modalidad Diversidad Funcional en cualquiera de sus distancias, el corredor o corredora, debe acreditar una discapacidad igual o superior al 33% mediante tarjeta de

discapacidad.

- Tener más de 18 años cumplidos en el año de referencia de la prueba.
- Conocer y aceptar las condiciones del presente reglamento.
- Haber realizado correctamente la inscripción.
- Anexos (pendientes de evolución y situación en el mes marzo).

No se podrá participar en ninguna de las carreras con animales y/o mascotas.

5.5 Las inscripciones se realizarán a través de la web TODOFONDO a partir del 30 de noviembre de 2025 hasta el 15 de marzo de 2026 o hasta agotar inscripciones. El pago se realizará mediante TPV con tarjeta de crédito o débito.

Los precios para las inscripciones en las distintas modalidades son los siguientes:

THCD

Federados	No Federados
40,00 €	43,00 €

MTHCD

Federados	No Federados
25,00 €	27,00 €

SHCD

Federados	No Federados
15,00 €	17,00 €

El precio de la inscripción incluye:

Tener acceso a todos los avituallamientos establecidos por la organización.
Dispositivo GPS para modalidad Trail
Asistencia sanitaria durante el transcurso de la prueba y a la llegada a meta.
Comida al final de la carrera.
Bolsa del corredor.
Poder optar a los trofeos y a los premios ofrecidos por la organización.
Seguro de accidentes contratado por la organización.

Artículo 6. RECOGIDA DORSALES, CAMBIO Y CESIÓN.

6.1 Cualquier corredor inscrito podrá retirar su dorsal en el horario habilitado correspondiente acreditándose con su DNI y licencia federativa FAA-FAM-FEDME del año en curso. **Se recuerda que en caso de accidente el único seguro válido es de la Federación Andaluza de Atletismo o el seguro de 1 día de la organización.** El dorsal podrá ser retirado por el titular del mismo o persona autorizada.

6.2 Cambio y cesión de dorsales entre corredores. Se podrán cambiar o ceder los dorsales, siempre y cuando se realicen antes del 11/03/2026. Para realizar el cambio o cesión de dorsal, se debe enviar toda la información al e-mail uthcd2018@gmail.com donde deben indicarnos los datos del participante que causa baja y los datos del nuevo participante. La organización, para verificar la autenticidad del cambio o cesión, se podrá poner en contacto con la persona que ha cedido o ha realizado el cambio de dorsal.
Coste añadido de 5 euros.

6.3 Se permitirá **cambio de modalidad** hasta el 11 de marzo de 2026 si hubiese dorsal, a la modalidad solicitada. Para ello hay que contactar con la organización a través del correo uthcd2018@gmail.com
Si el cambio se produce de una modalidad con coste mayor se abonará la diferencia, en el caso contrario no habrá devolución.
Ambas gestiones llevan un coste añadido de 5 euros.

Artículo 7. DEVOLUCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

7.1 Una vez realizada y abonada la inscripción cualquier corredor podrá solicitar el reembolso de la misma en caso de que decida no participar.

Los plazos de cancelación llevan unos costes al aproximarse la fecha de la carrera como consecuencia de los gastos ocasionados. Serán los siguientes porcentajes a devolver:

- Desde 10 de febrero hasta el 5 de marzo de 2026: 50% del importe de la inscripción.
- A partir del 5 de marzo de 2026, no se devolverá ninguna cantidad del importe de la inscripción.

7.2 Toda petición de reembolso de la cuota de inscripción se deberá realizar por escrito al correo

electrónico uthcd2018@gmail.com indicando los datos personales. La devolución se hará al mismo medio que se utilizó para la inscripción, donde la organización abonará el importe de la inscripción que corresponda según lo establecido en el punto 7.1.

7.3 Todas las gestiones, devolución, cancelación, cesión, cambio de modalidad... llevan asociados unos gastos ajenos a la organización que correrán por cuenta del ordenante.

Siendo estos de 5 euros.

Artículo 8. CATEGORIAS Y PREMIOS

8.1 Las categorías para la THCD y MTHCD se establecen en base a los años cumplidos por el participante a lo largo del año 2026 y son las siguientes:

La categoría SHCD no será competitiva.

Diversidad funcional General Absoluta.

General Absoluta: a partir de 18 años.

Masculino.

Femenino

Categorías:

Masculino.

Femenino.

PROMESAS (18 a 23 años).

SENIOR (24 A 34)

MASTER A (35 a 49)

MASTER B (50 a 59)

MASTER C 60 en adelante.

Habrà categoría **POR PAREJAS** (Masculinas, femeninas y mixtas) para la **THCD**. Esta categoría tendrá los siguientes condicionantes:

- Los inscritos en parejas quedarán excluidos de la clasificación individual.
- En la modalidad de parejas habrá distinción entre parejas masculinas, femeninas y mixtas.
- Los componentes de la pareja, deberán pasar juntos todos los controles y deberán entrar en línea de meta juntos. La clasificación vendrá dada por el puesto del segundo en el caso de las parejas.
- Si en el momento de la salida alguno de los miembros no puede iniciar la carrera deberán

comunicarlo a la organización. De no contar con uno de los miembros se deshace la pareja pasando a competición individual.

- Si algún miembro de la pareja se retira el otro miembro correrá como individual.

Mínimo de parejas sera de 3 en masculino, 3 en femenino y tres en mixta, en el caso de no llegar al mínimo los participantes podrán participar de forma individual, se les informará al cierre de inscripciones.

8.2 Premios:

Se otorgarán trofeos a los tres primeros clasificados de la CLASIFICACIÓN GENERAL y a los tres primeros de cada categoría establecida, tanto masculino como femenino en la **THCD** y **MTHCD**.

En PAREJAS habrá clasificación general primeros, segundo y tercero

Masculina.

Femenina.

Mixta

Los premios **NO SERÁN ACUMULABLES**.

8.3 Toda delegación en otra persona por parte de los ganadores para la recogida de trofeos, deberá ser conocida por la organización, con antelación a la entrega de los mismos.

ARTICULO 9. PUNTOS DE CORTE.

PENDIENTE DE ELABORACIÓN

Artículo 10. ABANDONO Y EVACUACIÓN.

10.1 Salvo lesión, un corredor sólo puede abandonar en un punto de control. Allí debe avisar al responsable del puesto, o indicar el abandono.

10.2 En caso de decidir abandonar entre 2 puntos de control, el corredor debe alcanzar un punto de control en el que indicará su abandono.

La evacuación será decidida con el responsable de control o avituallamiento del puesto.

10.3 En el caso de condiciones meteorológicas desfavorables que obliguen a la parada total o parcial de la carrera, la Organización garantiza la evacuación en el menor tiempo posible.

10.4 En caso de accidente, enfermedad o herida que precise asistencia se deberá avisar al teléfono de la organización, el cual deberá llevarse grabado en la memoria del teléfono. **Se recuerda que en caso de accidente el único seguro valido es de la Federación Andaluza de Atletismo o el seguro de 1 día de la organización**

10.5 Una vez ha decidido abandonar se le retira el dorsal y a partir de ese momento queda fuera de la competición asumiendo cualquier responsabilidad.

Se recuerda que todas las modalidades discurren por lugares de difícil acceso a vehículos o incluso donde solo se puede llegar a pie, por tanto, en algunos casos, puede llevar horas que los servicios de emergencia lleguen hasta el herido.

Los puntos de evacuación oficiales serán:

- Todos los avituallamientos.
- P.E 1 37° 01'28.83'' / 002° 53'55.36''. Río Andarax.
- P.E 2 37° 01'04.72'' / 002° 53'19.55''. Río Andarax.

Habrán varios avituallamientos con equipos sanitarios, dicho hecho no exime a los corredores de la obligación de ofrecer asistencia a cualquier otro participante que lo necesite.

Todos los corredores se someterán al juicio del médico, siendo su valoración la que prevalecerá ante cualquier otra, por lo que los socorristas y médicos oficiales podrán:

- Eliminar de la carrera anulando su dorsal, a todo corredor no apto para continuar.
- Ordenar la evacuación de cualquier corredor al que consideren en peligro.

Artículo 11. PENALIZACIONES Y DESCALIFICACIONES.

El jurado de competición estará compuesto por:

- Los Jueces de la prueba.
- El director de la prueba.

El jurado de competición, es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación.

TIPO DE FALTA Y PENALIZACIÓN

Atajar o recortar el recorrido: A criterio de la organización.
Saltarse algún control de paso: A criterio de la organización.
Utilizar algún medio mecánico: Descalificación
Arrojar desperdicios o envoltorios: Descalificación
Falta de material obligatorio: 15 minutos por unidad
Falta de más de 3 materiales obligatorios: Descalificación
Negarse a pasar control material obligatorio: Descalificación
Cambio de dorsal o tarjeta: Descalificación
No prestar auxilio a otros corredores: Descalificación
No obedecer a la organización deliberadamente: Descalificación.

Artículo 12. CONTROL ANTIDOPAJE.

Está prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas.

En materia de dopaje el Comité Anti-Dopaje sigue lo establecido en la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre, de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte, y el resto de la normativa vigente que la desarrolle. Dicho Comité sigue las directrices del Consejo Superior de Deportes, la Agencia Estatal Antidopaje, la Federación Internacional correspondiente, la Agencia Mundial Antidopaje y el Comité Olímpico Internacional.

Si el resultado de una muestra fuera adverso, el Comité informará de su resolución al Comité de Disciplina para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.

Todo corredor puede ser sometido a un control antidoping, antes, durante y a la llegada de la prueba. En caso de negarse a la realización de la prueba, el deportista será sancionado de la misma manera que si fuese dado positivo.

Dichos controles antidopaje, solo podrán realizarlo personal cualificado y siempre siguiendo las indicaciones de los Jueces.

Artículo 13. RECLAMACIONES.

13.1 Las reclamaciones se harán por escrito máximo 1 h después de finalizar la carrera debiendo constar lo siguiente:

- Nombre de la persona que la realiza.
- Numero de D.N.I..
- Club o Federación Autonómica que representa.
- Nombre del/los deportistas que representan.
- Numero de Dorsal.
- Hechos que se alegan.

Se depositaran 60 euros por reclamación que se devolverán si esta prospera.

13.2 Las reclamaciones serán entregadas al Juez Arbitro de la prueba, quien extenderá una copia al reclamante.

13.3 Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después de su publicación.

13.4 No se admiten reclamaciones en fechas posteriores a la prueba.

Los recursos contra los fallos del Área de Carreras de Trail se interpondrán ante el comité de competición Federación.

Artículo 14. DESCARGA DE RESPONSABILIDADES.

Los participantes en el Héroes contra Duchenne lo hacen de manera voluntaria siendo plenamente conscientes de la longitud, desnivel y exigencia física de la prueba, que se desarrollará en parte de noche, bajo posibles condiciones climáticas adversas de frío o calor, lluvia, viento y por terreno de montaña a través de caminos, pistas, sendas o campo a través.

Los participantes deben tener experiencia en montaña y asegurarse de que sus condiciones físicas, sean las más apropiadas para afrontar la prueba, así como llevar y saber usar el material obligatorio siendo responsabilidad suya los problemas que puedan surgirles en el desarrollo de la prueba por ignorar estos requisitos.

La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente por negligencia del corredor, así como por la pérdida o rotura de los objetos personales de cada participante. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la Organización.

Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente Reglamento. Cualquier circunstancia no prevista en este reglamento, será resuelta por el Comité de Carrera, basándose en los Reglamentos de Federación Andaluza de Atletismo. (FAA).

Artículo 16. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

La entidad organizadora se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen de la prueba, así como la explotación audiovisual y periodística de la competición. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar con el consentimiento de la Organización.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, todos los datos de los participantes recogidos en el formulario de inscripción serán incluidos en un fichero privado propiedad de los organizadores de la prueba. Para fines exclusivos de gestión de la prueba, y de los eventos. Todos los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales mediante correo electrónico info@uthcd.org o uthcd2018@gmail.com

Artículo 17. MODIFICACIÓN REGLAMENTO

En el caso de que la Organización se vea obligada, podrá modificar el presente reglamento. Las modificaciones serán debidamente comunicadas con antelación a los participantes.

La realización de la inscripción implica el reconocimiento y la aceptación del presente reglamento.

Cualquier circunstancia no prevista en el presente reglamento será resuelta ateniéndose al Reglamento de Competiciones FAA (Federación Andaluza de Atletismo).

Artículo 18. OBJETOS PERDIDOS

Una vez finalizada la carrera, y durante un periodo posterior de 10 días, (31 de marzo) la Organización guardará los objetos olvidados y perdidos durante la carrera. Al finalizar dicho plazo, ésta ya no responderá a las peticiones de sus propietarios.

Artículo 20. SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE ACCIDENTES

La Organización ha contratado un seguro de Responsabilidad Civil, que tendrá efecto durante la duración de la prueba. Este seguro cubre el riesgo de dicha Organización, los contratados por ella y a los participantes.

La Organización ha contratado un seguro Individual de Accidentes, para cada participante, este seguro tiene validez hasta la finalización de la prueba.

21.Cláusulas de Protección Legal y Propiedad Intelectual

21.1 Propiedad Intelectual

El nombre oficial de la carrera, su logotipo, eslóganes, recorrido, diseño de dorsales, medallas, camisetas, material promocional y cualquier otro elemento distintivo del evento son propiedad exclusiva de la organización, protegidos por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual e industrial.

21.2 Prohibición de Copia y Reproducción

Queda expresamente prohibida la reproducción total o parcial del formato, concepto, reglamento, recorrido, imagen o cualquier elemento distintivo de esta carrera sin autorización previa y por escrito de la organización. El incumplimiento de esta disposición podrá dar lugar a las acciones legales correspondientes.

21.3 Uso Exclusivo de Marca e Imagen

El nombre de la carrera y sus elementos identificativos no podrán ser utilizados por terceros para actividades deportivas, comerciales o promocionales sin la autorización expresa y por escrito de la organización.

21.4 Derechos de Imagen de los Participantes

Al inscribirse, los participantes autorizan a la organización a utilizar libremente su nombre e imagen en fotografías, grabaciones de video u otros soportes, en los que aparezcan con motivo de la participación en el evento. Estos materiales podrán ser utilizados en cualquier medio para fines de difusión y promoción del evento, sin que ello genere derecho a compensación económica alguna.

21.5 Protección Legal y Jurisdicción

El presente reglamento y el evento están protegidos por la legislación nacional en materia de propiedad intelectual e industrial. Cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación de este reglamento será resuelta conforme a las leyes de España y sometida a los tribunales competentes de Almería.

La Organización se reserva el derecho de poder cambiar y/o ampliar la normativa de la prueba según necesidades y criterios. Cualquier cuestión no prevista en la presente normativa será resuelta por la Organización y las normas que rigen en la Federación Andaluza de Atletismo.

Artículo 22. RESPETO AL MEDIO AMBIENTE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD.

Al inscribiéndose en una de las pruebas de Héroes contra Duchenne los participantes se comprometen a respetar el medio ambiente y los espacios naturales atravesados. En particular:

Una parte del recorrido transcurre por pistas y senderos del Parque Natural Sierra de SIERRA NEVADA. Los participantes en estas pruebas saben muy bien que la montaña es un entorno frágil que debe preservarse. Por ello, desde la organización se pretende que esta sea una carrera eco-responsable y respetuosa al máximo con la montaña. Su objetivo es tener un impacto nulo sobre el medio natural y la concienciación de todos (participantes y acompañantes) para proteger este entorno excepcional.

Por este motivo la organización, además de cumplir rigurosamente las normas del Parque Natural propone:

Está estrictamente prohibido abandonar residuos (envases de geles, papeles, desechos orgánicos, embalajes plásticos...) en el recorrido. Hay recipientes de basura en cada avituallamiento y deben ser utilizados de forma obligatoria. Lo comisarios de carrera realizan controles volantes en el recorrido.

- Todos los participantes deben conservar sus residuos y embalajes a la espera de poder tirarlos en los recipientes puestos a su disposición en los avituallamientos. La organización aconseja a los corredores proveerse de una bolsa para transportar los residuos hasta el siguiente avituallamiento.
- Respetar el itinerario, **es obligatorio seguir los senderos tal como han sido balizados**, sin atajar. **Salir de un sendero provoca una erosión perjudicial del lugar.**
- Respetar el entorno. No dañar los recursos naturales, geológicos, culturales.
- No gritar ni usar el silbato de forma injustificada.
- Evitar pisar interior de zonas húmedas.

Por otra parte, al discurrir parte del trazado de la prueba por el Parque Natural Sierra Nevada, se prestará mucha atención a la conservación de la Flora y la Fauna, y se regirán por las Medidas de Protección de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio y de la Biodiversidad, con la Ley 8/2003 de 28 de octubre, de Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía. Las personas que incumplan o causarán daños dentro de espacios privados o públicos, serán responsables de sus actos.

El recorrido estará balizado por los colores de cada sendero PR-A (blanco y amarillo), SL-A (blanco y verde), GR-240 (blanco y rojo) también la organización balizará zonas poco marcadas, banderas, reflectantes y otros elementos de señalización ubicados a intervalos regulares, dependiendo de la tipología del terreno y de los caminos, siendo responsabilidad de cada participante localizar la señalización y seguirla.

Los tramos del recorrido que discurran por carreteras o calles de poblaciones no estarán cortados al tráfico rodado, debiendo atenerse los participantes a las normas generales de Tráfico o a las indicaciones de la Organización. Será obligatorio cruzar las carreteras por los pasos de peatones o lugares habilitados para la ocasión y debidamente señalizados.

Será obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por todos los controles de paso establecidos por la Organización.